



DECRETO N° 516.

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2019

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°557 de fecha 22.01.2019, con el V° B° del Sr. Alcalde (s); en la que don Juan Rodrigo Saavedra Viveros, C.I. N°12.528.834-0, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo y posterior pago de la patente de alcohol correspondiente a la Categoría "Botillería", letra A, de carácter Limitada, Rol: 4-402225, el Ord. N°79 de fecha 28.01.2019, Informe Jurídico N°4, de fecha 19.02.2019 y Ord. N°161 de fecha 26.02.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; el acuerdo N°36-08-2019 de fecha 13 de marzo de 2019 del Honorable Concejo Municipal; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a don Juan Rodrigo Saavedra Vivero, C.I. N° 12.528.834-0, para efectuar la renovación fuera de plazo, y posterior pago correspondiente a enero de 2019, de la patente de Alcohol Categoría "Botillería", letra A, de carácter Limitada, Rol 4-402225, explotada en el inmueble ubicado en Avda. O'Higgins Oriente N°4.909, de esta comuna.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VISSETE/ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/SSV/JCHC/mpr.

Distribución:

- Intepasado

- Secretaría Municipal

- Patentes y Rentas Municipales

- Dirección Jurídica (Formato Digital)

- Dirección de Control (Formato Digital)

- Dirección de Administración y Finanzas (Formato Digital)

